



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 05 088 40 03 001 2001 00955 00

ASUNTO: NO DA TRÁMITE A SOLICITUD DE COPIAS

En escrito que antecede, la señora Luz Karime Calle, solicita copias del proceso; no obstante, a la misma no se le dará el trámite correspondiente, toda vez que quien suscribe dicho memorial, no es parte dentro de las presentes diligencias, a más de no haber sido manifestado ni acreditado el interés que le asiste en las mismas.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE  
BELLO, ANTIOQUIA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

DORA PLATA RUEDA  
Secretaria